Corporación de Asistencia Judicial
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **jueves 26 de mayo de 2022** a las **20:19 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante **MARCELO BORIS ESPEJO LLANOS,** la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimado Manuel Díaz Calderón, Buenas tardes. De acuerdo al Acta "Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular PSP 066" publicado el día 26 de mayo del presente año, hago presente mis observaciones respecto a la evaluación curricular, la cual no se ajusta a mi experiencia y certificados enviados. En dicha evaluación aparece lo siguiente:

Categoría	*Puntaje*
Doctorados	*0*
Magister	*0*
Diplomados	*6*
Capacitación	*0*
Trabajo con Curadorías	*0*
Experiencia Específica	*0*

Esta ponderación no se corresponde a mis antecedentes curriculares.

Primero, en el factor Estudios y Cursos de Formación Educacional, valoraron un diplomado que no tengo, con un puntaje "6" y las otras categorías de este factor con puntaje "0" Lo que no se condice con haber obtenido un Magíster en Intervención Psicojurídica y Forense, el cual recibe un puntaje "0" Mis capacitaciones exceden las 40 horas en las materias relacionadas con la infancia, sólo considerando desde 2017: Intervención en procesos de reunificación familiar para equipos FAE de administración directa 16 horas. Apego, observaciones de interacciones diádicas y evaluación de apego adulto, 12 horas. Evaluación de idoneidad en familias de acogida externa, 16 horas. Introducción a la Mentalización, 12 hrs. Todas valoradas con puntaje "0"

Segundo, en el factor "Experiencia Laboral" no se tomó en cuenta el tiempo que he sido funcionario de Sename y hoy con continuidad laboral, en el Servicio Mejor Niñez (12 años 5 meses) está acreditado con el certificado de experiencia laboral, aparezco con ponderación 0, en lo particular he trabajado con curadorías desde mi inserción en el programa FAE desde el 2015, con infancias y con juventudes vulneradas en sus derechos desde el año 2004.

Reitero que, existen todos los certificados que acreditan experiencia y capacitación, por lo mismo adjunto a este correo, dicha documentación, que además se encuentra respaldada en el portal empleos públicos.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud., Marcelo Boris Espejo Llanos".

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **MARCELO BORIS ESPEJO LLANOS**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del

proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados"** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose 1 certificado de magister**,** varios certificados de capacitaciones y sin existencia del certificado de diplomado que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 8 puntos** en magister, **4 puntos** capacitaciones y **-6 puntos en diplomados.**

2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica **claramente el período laboral**, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem **"Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral"** para validar el punto **4.4.2 letra b de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose dos certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas requeridas para el cargo.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **se logra acreditar la puntuación en las experiencias laborales observadas:**

- Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA – **20 puntos.**

- Experiencia Específica en trabajo con NNA vulnerado en sus derechos – **16 puntos.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **MARCELO BORIS ESPEJO LLANOS.**